

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00022 00 Incidente de Desacato.

Agréguese al expediente, la comunicación remitida por correo electrónico del 18 de agosto de los corrientes por parte del apoderado judicial del señor Gonzalo Guillen Jiménez.

De conformidad con los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991; el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ABRIR incidente de DESACATO contra del señor Gonzalo Guillen Jiménez.

SEGUNDO: CORRER traslado al incidentado para que en el término de tres (03) días ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: NOTIFICAR al incidentado y su apoderado judicial lo dispuesto en el presente proveído, por el medio más expedito posible.

**CÚMPLASE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b72f33b10191fce9df94874295c5d1c17acef1031178cb499553bd8d3dd3cebe**

Documento generado en 20/08/2020 03:30:51 p.m.